

NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA

Víctor M. Pérez Valera*, *El Financiero*

Julio 16, 2004

Se acaba de aprobar el proyecto definitivo del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Este proyecto era necesario y urgente. La conciencia Ética es una cualidad inherente a la función del juzgador, y este código puede ayudar en mucho a la labor de los jueces. Mientras el desempeño de los legisladores, en este sexenio, deja mucho que desear, la impartición de justicia, en el ámbito federal, poco a poco se consolida.

Ante todo, conviene señalar que este proyecto, aunque bien realizado, como toda obra humana, es perfeccionable. Si este proyecto se hubiera enviado para su estudio al Comité de Ética de la Barra de Abogados, sin duda hubiera resultado enriquecido en varios aspectos.

En la exposición de motivos nos parece que debería reconocerse que en México tradicionalmente existe, en la opinión pública, una profunda insatisfacción ante la función de los jueces y tribunales, y que éstos han arrastrado un gran desprestigio, lo cual ocasiona que más del 60% de los delitos no se denuncien.

También en este apartado debería ponderarse de modo más contundente la importancia de la ética en el ámbito jurídico. Pues como lo subraya el experto en bioética Diego Gracia "nuestra sociedad ha relegado la moral al ámbito de lo privado porque piensa que el orden normativo de la vida es patrimonio del derecho. Cae en el politeísmo del derecho, y nunca el derecho podrá suplantar o sustituir a la ética".

En especial merecería destacarse la importancia de la justicia. Ella es virtud cardinal, eje sobre el que deben girar las acciones humanas para que no se desquicien. La justicia es anhelo, aspiración de todo ser humano, es servicio y valor, fuerza y soporte de la vida humana.

También quizá valdría la pena haber dicho una palabra sobre la hermenéutica en la labor jurisdiccional. Quedarse en la pura letra de la ley es paralizante, la ley debe aplicarse a las circunstancias y a la realidad social en que se vive. Renunciar al ejercicio de la inteligencia creativa equivale a ejercer el poder sin ganar autoridad. La hermenéutica, guiada por la ética, conduce a las soluciones justas.

La redacción de los artículos del código es muy escueta, demasiado sintética. No debe olvidarse que la Ética es una ciencia práctica y de la práctica, y por lo tanto algunos artículos deberían ser más concretos y no quedarse en generalidades. Así, por ejemplo, la exigencia de la justicia, "dar a cada cual lo suyo", suponen en el juzgador tener conciencia de los contenidos mínimos que se implican en la ética: los valores de la libertad

auténtica, de la solidaridad y de la igualdad. Esta última no necesariamente elimina todas las diferencias, pero trata de suprimir las que son opresoras. Todo esto basado en la dignidad de la persona humana.

Se le exhorta al juez a que este al día en los estudios de derecho, pero también debería animarlo a hacer lo mismo en el ámbito de la ética. Se le pide asimismo al juzgador que sea imparcial, que no haga acepción de personas, pero también se le debe advertir, que sin ningún paternalismo, debe inclinarse por los derechos de los más débiles y de los más desprotegidos.

Asimismo es oportuno recordar que el derecho es un medio, no un fin, y esto vale especialmente en lo que se refiere a las normas del proceso: son para llevar un orden y guardar la equidad entre las partes en disputa, pero no reglas férreas e inflexibles que obstruyan la justicia.

Finalmente, el juzgador debe tener la habilidad de acercar las posiciones que parezcan irreconciliables, y al intentar las mejores fórmulas de solución de los conflictos lograr el consenso entre las partes. En otras palabras, no fomentar la litigiosidad, sino procurar la mediación. Esto se lograra si como aconsejaba Sócrates, el juez escucha cordialmente, responde sabiamente, pondera prudentemente y decide imparcialmente.

Ojalá estas iniciativas de reforma u otras similares fueran también adoptadas por el poder judicial de los estados de la República.

*Profesor de deontología jurídica de la Universidad Iberoamericana